**MÓDULO: MF0231\_3 CONTABILIDAD Y FISCALIDAD.**

**UF0315 GESTIÓN FISCAL**

**CURSO ADGD0108 GESTION CONTABLE Y GESTION ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA.**

**FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACTIVIDAD 4 – MODELO 100: DECLARACIÓN IRPF.**

**Practicar autoliquidación de IRPF de 2023 en tributación conjunta e individual con los datos que se dan a continuación y rellena el modelo 100 con ayuda del simulador de renta WEB al que podrás acceder a través del siguiente enlace:**

[**https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/tramitacion/ZZ08.shtml**](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/tramitacion/ZZ08.shtml)

Don Francisco (de 67 años), casado con doña Teresa (de 51 años, con una discapacidad del 35 %) y sin hijos, aportan los siguientes datos para la declaración del IRPF del ejercicio 2023:

* Rendimientos del trabajo de doña Teresa:
  + - * Rendimientos brutos dinerarios: 85.000 €
      * Cotización Seguridad Social: 2.500 €
      * Retención IRPF (32 %): 27.200 €
      * La empresa paga 800 € anuales de un seguro de enfermedad, siendo los asegurados doña Teresa y don Francisco.
      * La empresa cede a doña Teresa el uso gratuito de un vehículo. El coste del vehículo nuevo es de 28.000 €. El uso del vehículo para el trabajo de doña Teresa del 40 %.
* Actividad profesional de don Francisco. De su libro de ingresos y gastos profesionales se deducen las siguientes cantidades (determina el rendimiento neto en estimación directa normal):
  + Ingresos brutos: 95.000 €
  + Beneficio venta de escáner: 1.500 €.
  + Cotización RETA: 1.200 €.
  + Gastos de personal: 19.000 €.
  + Cotización Seguridad Social personal: 3.280 €.
  + Teléfono, luz y agua: 3.000 €.
  + Libros y material de papelería: 2.000 €.
  + Amortizaciones por el local y el equipo informático: 3.000 €.
  + Retenciones en la actividad profesional 7.500 € y pagos fraccionados 14.630 €.
* El matrimonio es titular de diversas cuentas bancarias y depósitos a plazo fijo que han generado unos rendimientos íntegros de 6.000 €, practicándoseles una retención de 1.140 €. También poseen una cartera de valores que durante el ejercicio ha generado unos dividendos de 5.000 €, con unas retenciones soportadas de 950 €. Las entidades financieras les han cobrado 30 € de comisiones por mantenimiento de los depósitos a plazo fijo y 50 € por administración de la cartera de valores.
* Han percibido 18.000 € por el reembolso de unas obligaciones de la Comunidad Valenciana que fueron adquiridas en 2013 por 17.250 €. Las retenciones soportadas han ascendido a 142,5 €.
* El matrimonio es propietario de un inmueble en Valdepeñas (Ciudad Real), que ha constituido la vivienda habitual del matrimonio hasta el 10 de octubre de 2023, fecha en la que se ha transmitido por un precio de 270.000 €. La compra se efectuó el 15 de junio de 2000 por 160.000 €. Por la venta se han satisfecho 28.000 € de IIVTNU (plusvalía. El 15 de noviembre de 2023 el matrimonio firma la escritura de compra de otra vivienda, que va a constituir su nueva vivienda habitual, y entrega en el acto de 242.000 €. En el mismo momento, firman una escritura de préstamo hipotecario por los 100.000 € restantes de precio de adquisición de la nueva vivienda.
* El matrimonio es propietario de un apartamento que tienen alquilado a un sobrino suyo, de 42 años, por importe de 5.000 € anuales. Los gastos justificados del apartamento (IBI, comunidad, seguros) este año han sido de 1.000 €. Su valor de adquisición fue de 200.000 € y su valor catastral revisado es de 120.000 € (50 % suelo).
* El matrimonio ha transmitido participaciones de un fondo de inversión por 130.000 €, las cuales adquirieron en 1994 por 156.000 € y su valor a efectos del IP 2005 era de 160.000 €.
* Les ha tocado un premio de la Lotería Nacional, por el que han percibido 150.000 € líquidos.
* Han realizado un donativo a una ONG de su barrio por 3.000 €.
* Este año doña Teresa ha aportado a su plan de pensiones 1.000 € y don Francisco es titular de un plan de previsión asegurado al que ha aportado 1.500 €.